



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA

REPUBLICA ARGENTINA

TELEF. (0387) 4255404/330/332

TELEF. FAX (0387) 4255456

SALTA, 26 MAYO 1999

Expediente N° 12.203/90 - Ref. N° 56/98

RESOLUCION N° 162/99

VISTO la resolución interna N° 608/98 a través de la cual se aprueba el Presupuesto de Ingresos y Gastos de la carreras de Maestría en Salud Pública y en Enfermedades Tropicales Transmisibles por el ejercicio 1998; y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado acto administrativo se dictó ad-referendum del Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias de la Salud.

Que la Comisión de Hacienda y Finanzas a través de su Despacho N° 15/99 dictamina convalidar los mencionados presupuestos.

POR ELLO,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

(En Sesión Ordinaria N° 5/99 del 04/05/99)

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Convalidar la Resolución Interna N° 608/98 a través de la cual se aprobó el Presupuesto de Ingresos y Gastos de la carreras de Maestría en Salud Pública y en Enfermedades Tropicales Transmisibles por el ejercicio 1998.

ARTICULO 2°.- Hágase saber, remítase copia a Comité Académico, Dirección Administrativa Económica, Dirección General de Administración, Dirección de Contabilidad y siga a la Dirección Administrativa Económica.

Lic. Barbara Hennessy de Salim
Secretaria
Fac. de Ciencias de la Salud



Nut. María Isabel Loza de Chavez
Decana
Fac. de Ciencias de la Salud